



**ACTA DE LA 20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés a las 10:00 horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número UT-1494/2023, signado por la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, por el que solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0123/2021, para efecto de dar cumplimiento a la resolución de fecha 25 veinticinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno, derivado del RR-049/2021-1 OP, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, quien, en suplencia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra la Licenciada, LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. -Análisis del oficio número UT-1494/2023, signado por la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, por el que solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0123/2021, para efecto de dar cumplimiento a la resolución de fecha 25 veinticinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno, derivado del RR-049/2021-1 OP, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.** Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en el correo electrónico y teléfonos particulares que obran contenidos en los documentos consistentes en los **oficios por los cuales se designa por cada área administrativa al servidor público que será el enlace con la Unidad de Transparencia, para el trámite de los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Ley de la Materia;** requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0123/2021 del índice interno de la Unidad de Transparencia, del que emana el Recurso de Revisión RR-049/2021-1 OP; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)



Previo al desarrollo del último punto del día, en uso de la voz la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretaria Técnica de este Comité, manifiesta: *"En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis de los oficios DEP-CAJDEP-0634/2023, DEP-CAJDEP-0643/2023, DEP-CAJDEP-0660/2023, DEP-CAJDEP-0661/2023, DA-CGRM-0382/2023, DA/CGRF/0495/2023, y DA/CGRF/0494/2023, los primeros cuatro signados por el MTRO. JOSÉ ALFREDO SOLÍS LEIJA, Jefe del Departamento de Educación Primaria, el siguiente por el LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO, Coordinador General de Recursos Materiales y los dos últimos mencionados por el LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA, Coordinador General de Recursos Financieros, todos presentados en la Unidad de Transparencia el día 25 veinticinco de mayo de la presente anualidad, a través de los cuales, dichas áreas administrativas solicitan la clasificación de los datos personales contenidos en los documentos requeridos con motivo de las solicitudes registradas bajo los números de expediente del índice de la Unidad de Transparencia: 317/0485/2023, 317/0482/2023, 317/0481/2023, 317/0487/2023, 317/0110/2021 del que deriva el recurso RR-048/2022-1 OP, 317/0222/2022 del que deriva el recurso RR-024/2022-1 y 317/0195/2020 del que derivó el recurso RR-065/2020-2; asuntos que si bien no se encuentran dentro del orden del día, puesto que la recepción de los oficios de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar los procesos que implican la atención de las solicitudes y recursos de revisión, y dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio del tema mencionado".* A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al análisis de los asuntos planteados por las áreas administrativas correspondientes.

Establecido lo anterior, visto el contenido del oficio **DEP-CAJDEP-0634/2023**, consistente en la solicitud de clasificación formulada por el Departamento de Educación Primaria y vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **nombre de particulares, parentesco, así como nombres y datos escolares de un menor de edad**, que se encuentran contenidos en los documentos consistente en el oficio **DEP-CAJDEP-0845/2022**, de fecha **14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós, signado por el Jefe del Departamento de Educación Primaria y dirigido al Supervisor General de la Zona III**; requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente **317/0485/2023** del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Enseguida, con relación al oficio **DEP-CAJDEP-0643/2023**, una vez analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **Nombre de particulares vinculado a número de expediente**, que se encuentran contenidos en los documentos consistente en los oficios **DEP-CAJDEP-0770/2022 y DEP-CAJDEP-0774/2022, signados por el Jefe del Departamento de Educación Primaria**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente **317/0482/2023** del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

Acto seguido, respecto al oficio **DEP-CAJDEP-0660/2023**, de su contenido se desprende que solicita la reserva de documentos y la clasificación de información como confidencial, sin embargo, este comité considera entrar al estudio únicamente de la confidencialidad de información, toda vez que del expediente en cuestión se desprende que se están llevando a cabo gestiones por la Unidad de Transparencia ante otra área administrativa a fin de dotar elementos para el análisis de la reserva; en ese tenor vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **Nombre de particulares, parentesco, así como iniciales de nombres de menores de edad y datos escolares**, que se encuentran contenidos en los documentos consistente en los oficios **DEP-CAJDEP-0277/2023 y DEP-CAJDEP-0280/2023, ambos signados por el Jefe del Departamento de Educación Primaria y dirigidos respectivamente a la Titular del Órgano Interno de Control y a la Supervisora General del Sector 2, signados por el Jefe del Departamento de Educación Primaria**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente **317/0481/2023** del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 6)



Por otra parte en referencia al contenido del oficio **DEP-CAJDEP-0661/2023**, consistente en la solicitud de clasificación de información como confidencial, formulada por el Departamento de Educación Primaria, este Comité al analizar los motivos y fundamentos expuestos por la citada área administrativa, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **Nombre de particulares, así como nombres de menores de edad y sus datos escolares**, que se encuentran contenidos en los documentos consistentes en los oficios **DEP-CAJDEP-0459/2022, DEP-CAJDEP-0460/2022 y DEP-CAJDEP-0461/2022**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente **317/0487/2023** del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 7)

Por lo que atañe a la solicitud de clasificación contenida en el oficio **DA-CGRM-0382/2023**, que genera la Coordinación General de Recursos Materiales, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por la misma y acorde a la instrucción que formula la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública a través de la resolución dictada el 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **domicilio particular y clave de elector**, que se encuentran contenidos en el documento consistente en el **Acta de Entrega-Recepción de la Coordinación General de Recursos Materiales, de fecha 27 veintisiete de julio del año 2020 dos mil veinte**, requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente **317/0110/2021** del índice interno de la Unidad de Transparencia, del cual deriva el recurso **RR-048/2022-1 OP**. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 8)

En cuanto al análisis de la solicitud de clasificación de información confidencial que se realiza mediante oficio **DA/CGRF/0495/202**, por parte de la Coordinación General de Recursos Financieros, este Comité determina procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **domicilio particular y clave de elector**, que se encuentran contenidos en el documento consistente en la **Emisión de Movimiento Bancario” y del recibo oficial de cobro con número de serie 31075**, requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente **317/0222/2022**, y ordenados a través de la resolución de fecha 05 cinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro del recurso de revisión **RR-024/2022-1**. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 9)

Finalmente, respecto al oficio **DA/CGRF/0494/2023**, en el cual la Coordinación General de Recursos Financieros, solicita la clasificación de información confidencial, este Comité una vez que ha entrado al estudio de las consideraciones y fundamentos señalados por la referida área, resuelve procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado del dato personal relativo al **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, que se encuentra contenido en los documentos que **conforman las comprobaciones del Fondo Revolvente del ex Secretario de Educación, correspondiente a los años 2016 a 2020**, requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente **317/0195/2020**, y ordenados a través de la resolución de fecha 14 catorce de enero de 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro del recurso de revisión **RR-065/2020-2**. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 10)

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión.** Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:58 diez horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en nueve tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y el restante para la entrega respectiva a los solicitantes.

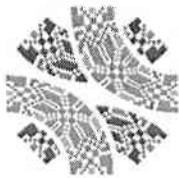
  
**LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA**  
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia



**S.E.G.E.**

**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**





  
**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

  
**LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ**  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA**  
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 26 veintiséis días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.